

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, OCTUBRE 05 DE 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) El Aporte en devolución de gastos de pasajes, para la usuaria Sra. TERESA DURAN MOLINET, RUN.: [REDACTED] Casada, Domiciliada en [REDACTED] Escolaridad Segundo año Medio, Dueña de casa, solicita aporte por controles de su hijo KLEIN SEPULVEDA INOSTROZA, Rut. [REDACTED] el menor presenta un diagnóstico médico de Taquicardia Ventricular Fascicular con tratamiento en el Hospital Calvo Mackenna en Santiago.

DECRETO N° 2862 /

1.- APRUEBASE el Aporte en devolución de gastos de pasajes, para la usuaria Sra. Teresa Duran Molinet, consistente en \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos).-; según el punto e) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152401999 Otras transferencias al sector privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

Por Orden del Sr. Alcalde



ARLETTE VENEGAS QUIRÓZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud

FDA/AVQ/FSF/baa

